



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 04877 del 18.10.2022
Mz. J2 Lt. 01 Urb. Cossio del Pomar – Castilla – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C
N° 454 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

21 OCT 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 04877 de fecha 18 de Octubre del 2022, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor **ADOLFO LIZANA LIZANA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0580-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de julio del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial en la modalidad de Auto Colectivo; actividad a ser realizada dentro del ámbito Regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencias de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
LIZANA ALVAREZ RENZO JHUNIOR	B48221243	Allb

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.S. N° 008-2022-MTC que sostiene la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de diciembre del 2022, la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C** no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según lo normado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.



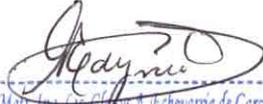


"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C** en su domicilio sito en Mz. J2 Lt. 01 Urb. Cossio del Pomar – Castilla – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. Ing. Lic. Geórgis A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTvC - PIURA